

# CHROMEBOOK MANUAL

---

*¡Dirigiendo a nuestros estudiantes, utilizando habilidades preparadas para el futuro!*



## Freehold Borough School District

Información y Trámites

*La visión de la Iniciativa Chromebook 1:1 en el distrito escolar de Freehold Borough es capacitar a los maestros y estudiantes para que usen la tecnología para colaborar, crear, comunicarse y pensar críticamente para aprender. La excelencia en la educación requiere que la tecnología se integre a la perfección en todo el plan de estudios educativo. Aumentar el acceso a la tecnología es esencial para desarrollar las habilidades de preparación universitaria y profesional. El uso individual de Chromebooks es una forma de capacitar a los estudiantes para maximizar su potencial y prepararlos para la universidad y el lugar de trabajo.*

*El aprendizaje resulta de la interacción dinámica continua entre estudiantes, educadores, padres y la comunidad extendida. La inmersión tecnológica no disminuye el papel vital del docente. Por el contrario, transforma al maestro de un director de aprendizaje a un facilitador de aprendizaje. La enseñanza y el aprendizaje efectivos con Chromebooks integran la tecnología en el plan de estudios en cualquier momento y en cualquier lugar.*

*La información y los procedimientos dentro de este documento se aplican a todos los Chromebooks y otros dispositivos tecnológicos utilizados en el Distrito Escolar de Freehold Borough que la Administración considera que están sujetos a esta política.*

*\*Los maestros pueden establecer requisitos adicionales para su uso en el salón de clases.*



# Recepción y devolución de Chromebook

---

## Recepción de Chromebook

Los padres primero deben firmar el Acuerdo de dispositivo Chromebook 1:1 para padres/estudiantes del distrito escolar de Freehold Borough.

- Luego, los Chromebook se distribuirán a los estudiantes en la próxima fecha de distribución de Chromebook.

## Chromebook que regresa

- Si un estudiante se transfiere fuera del distrito escolar de Freehold Borough durante el año escolar, el Chromebook, el cargador, el estuche portátil y cualquier otro dispositivo/herramienta periférico proporcionados se devolverán en ese momento.
- Los estudiantes que se gradúen antes de tiempo, se den de baja, sean expulsados o finalicen su inscripción en el Distrito Escolar de Freehold Borough por cualquier otro motivo deben devolver su Chromebook, cargador, estuche y cualquier otro dispositivo/herramienta periférico proporcionado en la fecha de finalización.
- Si un estudiante no devuelve el Chromebook, el cargador, el estuche portátil y cualquier otro dispositivo/herramienta periférico proporcionado al final del año escolar o al finalizar la inscripción en las escuelas de Freehold Borough, los registros del distrito pueden ser retenidos y/o el dispositivo ser denunciado como robado.

## Chromebook Multas

- Además, el estudiante será responsable de cualquier daño al Chromebook. El Chromebook y los accesorios deben devolverse al Distrito Escolar de Freehold Borough en buenas condiciones de funcionamiento.

## Cuidado del Chromebook y los accesorios

---

Los estudiantes son responsables del cuidado general del Chromebook que les ha entregado la escuela. Los Chromebooks que están rotos o no funcionan correctamente deben informarse a su maestro o miembro del personal, quienes completarán/enviarán el Ticket de asistencia al estudiante.

## Cuidados generales y precauciones



- El Chromebook es propiedad de la escuela y todos los usuarios seguirán esta política y el Municipio de Freehold Política de uso aceptable del distrito escolar para la tecnología.
- Utilice únicamente un paño limpio y suave para limpiar la pantalla, no utilice limpiadores de ningún tipo.
- Los cables y cables deben insertarse con cuidado en el Chromebook para evitar daños.
- Los Chromebooks y los estuches de Chromebooks deben permanecer libres de cualquier escritura, dibujo, calcomanía o etiqueta que no sea propiedad del Distrito Escolar de Freehold Borough.
- Los Chromebook nunca deben dejarse en un casillero abierto, en un automóvil abierto o en cualquier área sin supervisión.
- Los estudiantes son responsables de mantener la batería cargada para la escuela todos los días.
- Los Chromebooks son muy sensibles al calor extremo y al frío extremo, por lo tanto, dejar los dispositivos en automóviles, bajo la luz solar directa, etc., que puedan exponerlos a estas condiciones, es potencialmente dañino para el dispositivo y debe evitarse.
- No apile libros, materiales pesados, líquidos, etc. encima del Chromebook, ya que podría causar que el dispositivo se rompa o funcione mal.

## Llevar Chromebooks

Los estuches protectores proporcionados con los Chromebook brindan suficiente protección al Chromebook contra el desgaste normal y brindan un medio adecuado para transportar el dispositivo dentro de la escuela. Se deben seguir las siguientes pautas:

- Los Chromebooks siempre deben estar dentro de la funda protectora cuando se transportan.
- Los Chromebooks deben permanecer en un estuche protector para evitar daños no deseados.
- Los estudiantes deben usar el estuche proporcionado por el Distrito para evitar daños no deseados.

## Cuidado de la pantalla

Las pantallas de Chromebook pueden dañarse si se someten a un trato brusco. Las pantallas son especialmente sensibles a los daños causados por una presión excesiva sobre la pantalla.

- No se apoye en la parte superior del Chromebook cuando esté cerrado.
- No coloque nada cerca del Chromebook que pueda ejercer presión sobre la pantalla.
- No coloque nada en el estuche de transporte que presione contra la cubierta.
- No “golpee” el Chromebook contra casilleros, paredes, puertas de automóviles, pisos, etc., ya que eventualmente romperá la pantalla.
- No coloque papeles, lápices u otros elementos sobre el teclado y luego cierre la tapa, ya que eso romperá la pantalla.

## Usando tu Chromebook en la escuela

---

Los Chromebooks están diseñados para usarse en la escuela todos los días. Además de las expectativas de los maestros para el uso de Chromebook, se puede acceder a los mensajes escolares, anuncios, calendarios y horarios usando el Chromebook. Los estudiantes deben ser responsables de traer su Chromebook a todas las clases, a menos que su maestro les indique específicamente que no lo hagan.

## Chromebooks dejados en casa

- Si un estudiante deja su Chromebook en casa durante dos o más días consecutivos, deberá traer el dispositivo para una inspección obligatoria de dicho dispositivo.



## Chromebook en proceso de reparación

- Los Chromebooks de préstamo se pueden entregar a los estudiantes cuando dejan sus Chromebooks para su reparación en el Departamento de TI. Tenga en cuenta que puede haber una demora en obtener un Chromebook si la escuela no tiene suficiente para distribuir.

## Carga de la batería de su Chromebook

- Los Chromebooks deben traerse a la escuela todos los días en condiciones de carga completa. Los estudiantes deben cargar sus Chromebooks todas las noches.
- En los casos en que el uso del Chromebook haya causado que las baterías se descarguen, los estudiantes pueden conectar sus Chromebooks a una toma de corriente en la clase. Los maestros proporcionarán cargadores cuando sea necesario.
- Los cargadores deben mantenerse en casa.
- Las etiquetas de los cargadores NO deben quitarse.

## Acceso a Internet en el Hogar

- Los estudiantes pueden configurar el acceso a las redes inalámbricas domésticas en sus Chromebooks. Esto ayudará a los estudiantes con la capacidad de completar, recuperar, acceder, etc., contenido educativo utilizado en clases con el Chromebook con éxito.
- Cada Chromebook tendrá un programa de software de filtrado de contenido compatible con CIPA para proteger el dispositivo contra contenido inapropiado mientras esté fuera de la red del distrito.

## Administrar sus archivos y guardar su trabajo

---

### Guardando en el Chromebook

- Los estudiantes deben guardar el trabajo en sus cuentas de Google Docs (Drive) a través del Chromebook.
- El espacio de almacenamiento no estará disponible en el Chromebook.
- El mal funcionamiento de Chromebook no es una excusa aceptable para no enviar el trabajo.

## Conectividad de red

- El distrito escolar de Freehold Borough no garantiza que su red estará activa y corriendo el 100% del tiempo. En el raro caso de que la red no funcione, el Distrito no estará responsable de la pérdida o pérdida de datos.
- Los estudiantes no serán penalizados si la red no funciona y no se puede acceder a una tarea completa para proyectos de clase, presentaciones, etc., ya que este tipo de interrupción de la red afectará a todos los estudiantes y al personal en el edificio escolar.



## Software en Chromebooks

---

### Software instalado originalmente

- Las extensiones/aplicaciones instaladas originalmente por el distrito escolar de Freehold Borough deben permanecer en el Chromebook en condiciones de uso y ser fácilmente accesibles en todo momento.
- De vez en cuando, la escuela puede agregar aplicaciones de software para usar en un curso en particular. Se realizarán verificaciones periódicas de los Chromebooks para garantizar que los estudiantes no hayan eliminado las aplicaciones/extensiones requeridas.

### Software adicional

- Los estudiantes no pueden cargar extensiones/aplicaciones adicionales en sus Chromebooks.
- Cualquier intento de "liberar" el Chromebook o cambiar la configuración resultará en una acción disciplinaria inmediata y se revocarán los privilegios del Chromebook.

### Inspección

- Los estudiantes pueden ser seleccionados al azar para proporcionar su Chromebook para inspección.
- Las razones para la inspección de Chromebook pueden incluir, entre otras, las siguientes: funcionalidad, mantenimiento, capacidad de servicio y violaciones del uso aceptable del estudiante.

### Actualizaciones de software

- Las versiones de actualización de software/aplicaciones con licencia pueden estar disponibles de vez en cuando. Es posible que se requiera que los estudiantes revisen sus Chromebooks para actualizaciones periódicas.
- Los Chromebook ejecutan el navegador web Chrome OS (software operativo). Las actualizaciones del sistema operativo se realizan automáticamente en el Chromebook.

# Revisión de las Políticas del Distrito

---



## Política de la Junta 2361:

### USO ACEPTABLE DE REDES DE COMPUTADORAS/ COMPUTADORAS Y RECURSOS

La Junta de Educación reconoce que las nuevas tecnologías cambian la forma en que se accede, comunica y transfiere la información; estos cambios alterarán la naturaleza de la enseñanza y el aprendizaje. El acceso a la tecnología permitirá a los alumnos explorar bases de datos, bibliotecas, sitios de Internet y tableros de anuncios mientras intercambian información con personas de todo el mundo. La Junta apoya el acceso de los alumnos a estas fuentes de información, pero se reserva el derecho de limitar el uso en la escuela a materiales apropiados para fines educativos. La Junta ordena al Superintendente que efectúe la capacitación de los miembros del personal docente en las habilidades apropiadas para analizar y evaluar dichos recursos en cuanto a su idoneidad para fines educativos.

La Junta también reconoce que la tecnología permite que los alumnos accedan a fuentes de información que no han sido evaluadas previamente por los educadores utilizando los estándares aprobados por la Junta. Por lo tanto, la Junta adopta las siguientes normas de conducta para el uso de redes informáticas y declara el comportamiento no ético, inaceptable o ilegal como causa justa para tomar medidas disciplinarias, limitar o revocar los privilegios de acceso a la red y/o iniciar acciones legales.

La Junta proporciona acceso a redes informáticas/computadoras únicamente con fines educativos. La Junta se reserva el derecho de restringir o cancelar el acceso de los alumnos a las redes informáticas/computadoras en cualquier momento y por cualquier motivo. El personal del distrito escolar monitoreará las redes y la actividad en línea para mantener la integridad de las redes, garantizar su uso adecuado y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales que regulan la seguridad en Internet.

#### Normas para el Uso de las Redes Informáticas

Cualquier persona que participe en las siguientes acciones al usar redes informáticas/computadoras estará sujeta a medidas disciplinarias o acciones legales:

- A. Usar las redes informáticas/computadoras con fines ilegales, inapropiados u obscenos, o en apoyo de tales actividades. Las actividades ilegales se definen como actividades que violan las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Se definen como actividades inapropiadas aquellas que vulneran el uso previsto de las redes. Las actividades obscenas se definirán como una violación de las normas sociales generalmente aceptadas para el uso de vehículos de comunicación de propiedad y operación pública.
- B. Usar las redes informáticas/computadoras para violar derechos de autor, derechos de autor institucionales o de terceros, acuerdos de licencia u otros contratos.
- C. Usar las redes informáticas de manera que:
  1. Interrumpe intencionalmente el tráfico de la red o bloquea la red;
  2. Degrada o interrumpe el rendimiento del equipo o del sistema;
  3. Utiliza los recursos informáticos del distrito escolar para fines comerciales, ganancias financieras o fraude;
  4. Roba datos u otra propiedad intelectual;
  5. Obtenga o busque acceso no autorizado a los archivos de otros o destruya los datos de otra persona;
  6. Obtiene o busca acceso no autorizado a recursos o entidades;
  7. Falsifica mensajes de correo electrónico o utiliza una cuenta propiedad de otros;
  8. Invade la privacidad de los demás;
  9. Publica mensajes anónimos;
  10. Posee cualquier dato que sea una violación de esta Política; y/o
  11. Participa en otras actividades que no promueven el propósito educativo para el cual se proporcionan las redes informáticas/computadoras.

# Proteger y almacenar su Chromebook

---



## Identificación de Chromebook

Los Chromebooks de los estudiantes se etiquetarán de la manera especificada por la escuela. Los Chromebook se pueden identificar de las siguientes maneras:

- Registro de número de serie
- Número de etiqueta de activo asignado por el distrito
- Etiqueta del distrito escolar de Freehold Borough

## Almacenamiento de su Chromebook

- Cuando los estudiantes no estén usando sus Chromebooks, deben guardarse en sus casilleros seguros. Durante los períodos de gimnasio, el Distrito recomienda que los estudiantes aseguren el Chromebook en su casillero del gimnasio proporcionado por el Distrito.
- Para evitar daños, no se debe colocar nada encima del Chromebook.
- Se alienta a los estudiantes a llevar sus Chromebooks a casa todos los días después de la escuela, independientemente de si los necesitan o no.

## Chromebooks dejados en áreas sin supervisión

- Bajo ninguna circunstancia se deben dejar las Chromebooks en áreas sin supervisión. Las áreas sin supervisión incluyen los terrenos de la escuela, el comedor, los vestuarios, las aulas abiertas, los baños y los pasillos.
- Cualquier Chromebook que quede en estas áreas corre peligro de ser robado. Si se encuentra un Chromebook en un área sin supervisión, se llevará al Departamento de TI o a la oficina principal y puede resultar en una acción disciplinaria.

## Reparar o reemplazar su Chromebook

---

### Dispositivos perdidos/robados

- Todos los Chromebook perdidos o robados deben informarse al director del edificio, al director de TI y/o a un miembro del personal de inmediato para que el departamento de TI pueda desactivar el Chromebook.

## Protección de seguridad en Internet

Como condición para recibir ciertos fondos federales, el distrito escolar deberá cumplir con las Children's Internet Protection Act, Neighborhood Children's Internet Protection Act, y ha instalado medidas de protección tecnológica para todas las computadoras en el distrito escolar, incluidas las computadoras en los centros de medios/ bibliotecas La protección tecnológica debe bloquear y/o filtrar material y representaciones visuales que sean obscenas como definido en la Sección 1460 del Título 18, Código de los Estados Unidos; pornografía infantil, como se define en la Sección 2256 de Título 18, Código de los Estados Unidos; son perjudiciales para los menores, incluidas imágenes, imágenes, archivos de imágenes gráficas u otros representación material o visual que, en su conjunto y con respecto a menores, atraiga un interés lascivo por la desnudez, el sexo o la excreción; o represente, describa o represente de manera manifiestamente ofensiva, con respecto a lo que es adecuado para menores, actos o conductas sexuales; o en su conjunto, carezca de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores.



Esta Política también establece la política y los procedimientos de seguridad en Internet en el distrito según lo exige la Ley de Protección de Internet para Niños del Vecindario. La Política 2361 aborda el acceso de menores a material inapropiado en Internet y la red mundial; la seguridad y protección de los menores al usar correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa; acceso no autorizado, incluido el "pirateo" y otras actividades ilegales por parte de menores en línea; divulgaciones, uso y difusión no autorizados de información de identificación personal de menores; y medidas diseñadas para restringir el acceso de menores a materiales dañinos para menores.

Sin perjuicio de bloquear y/o filtrar el material y las representaciones visuales prohibidas en la Ley de Protección de Internet para Niños y la Ley de Protección de Internet para Niños en Vecindarios, la Junta determinará otro material de Internet que sea inapropiado para menores.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Niños en Internet, el Superintendente de Escuelas o la persona designada desarrollará y asegurará que se brinde educación a todos los alumnos sobre el comportamiento en línea apropiado, incluidos los alumnos que interactúan con otras personas en sitios de redes sociales y/o salas de chat, y Concienciación y respuesta al ciberacoso.

La Junta proporcionará un aviso público razonable y llevará a cabo una audiencia pública anual durante una reunión mensual regular de la Junta o durante una reunión especial designada de la Junta para abordar y recibir aportes de la comunidad pública sobre la política de seguridad en Internet - Política y Reglamento 2361. Cualquier cambio en la Política y El Reglamento 2361 desde la audiencia pública anual del año anterior también se discutirá en una reunión posterior a la audiencia pública anual.

El distrito escolar certificará anualmente que las escuelas, incluidos los centros de medios/bibliotecas del distrito, cumplen con la Ley de Protección de Internet para Niños y la Ley de Protección de Internet para Niños del Vecindario y el distrito escolar hace cumplir los requisitos de estas Leyes y esta Política.

## Requisito de consentimiento

Ningún alumno podrá usar las redes informáticas/computadoras e Internet de los distritos escolares a menos que haya presentado en la oficina de la escuela un formulario de consentimiento firmado por el alumno y sus padres o tutores legales.

## Violaciones

Las personas que violen esta Política estarán sujetas a las consecuencias indicadas en el Reglamento 2361 y otras medidas disciplinarias apropiadas, que incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Uso de la red solo bajo supervisión directa;
2. Suspensión de privilegios de red;
3. Revocación de privilegios de red;
4. Suspensión de privilegios informáticos;
5. Revocación de privilegios informáticos;
6. Suspensión de la escuela;
7. Expulsión de la escuela; y/o
8. Acciones legales y enjuiciamiento por parte de las autoridades.

N.J.S.A. 2A:38A-3 Federal Communications Commission: Children's Internet Protection Act  
Federal Communications Commission: Neighborhood Children's Internet Protection Act



## EL DISTRITO ESCOLAR PROPORCIONA DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS A LOS ALUMNOS

La Junta de Educación puede proporcionar dispositivos tecnológicos a los alumnos del distrito solo para uso autorizado por el distrito escolar. El propósito de esta Política es establecer pautas generales para la emisión y utilización de cualquier dispositivo tecnológico del distrito escolar proporcionado a los alumnos de este distrito. A los efectos de esta Política, "dispositivo tecnológico" o "dispositivo" incluirá, entre otros, dispositivos portátiles como computadoras, laptops, tabletas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo informático o electrónico que el distrito escolar proporcione a los alumnos, para ser utilizado como parte de su programa educativo.

Un dispositivo tecnológico puesto a disposición de los alumnos no se considerará un libro de texto o material, según se define en N.J.S.A. 18A:34-1, obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del salón de clases. Por lo tanto, debido a que un dispositivo tecnológico definido en esta Política no es obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del salón de clases de un alumno, no se requerirá que el alumno obtenga un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar como se define en esta Política. En el caso de que el distrito escolar proporcione un dispositivo tecnológico que se considere obligatorio para completar con éxito el plan de estudios del salón de clases, el distrito proporcionará a los alumnos dicho dispositivo tecnológico de acuerdo con sus políticas de libros de texto o suministros. Nada en esta Política prohíbe que un alumno use su dispositivo de tecnología personal de acuerdo con las reglas y regulaciones de la escuela.

Un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar puede incluir software precargado. Se impide que un alumno descargue software adicional en el dispositivo tecnológico o manipule el software instalado en el dispositivo tecnológico. Solo los miembros del personal autorizados por el distrito escolar pueden cargar o descargar software en un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar.

Para recibir un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar, el padre y el alumno deben firmar un Formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar que requiere que el padre y el alumno cumplan con ciertas disposiciones. Estas disposiciones pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar debe ser utilizado únicamente por el alumno para uso autorizado por el distrito escolar;
2. Un alumno deberá cumplir con el uso aceptable de las políticas de tecnología del distrito escolar, que se adjuntará al Formulario de Dispositivo de Tecnología Provisto por el Distrito Escolar, en su uso de cualquier dispositivo de tecnología proporcionado por el distrito escolar;
3. Cualquier dispositivo tecnológico provisto por el distrito escolar que se preste a un alumno debe devolverse al distrito escolar en la condición en que se le proporcionó inicialmente al alumno considerando el uso y cuidado razonables por parte del alumno;
4. El padre o alumno será responsable de reembolsar al distrito escolar el costo de cualquier dispositivo tecnológico que se pierda, se dañe más allá del uso razonable o más allá de su valor, se abandone, se extravíe, se robe o no se pueda devolver al distrito de acuerdo con los términos de el formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar;
5. El distrito puede exigir, u ofrecer como opción, según el tipo de dispositivo tecnológico proporcionado al alumno, una póliza de seguro a ser comprada por el padre o alumno que cubriría ciertas pérdidas o daños a un dispositivo tecnológico durante el período de tiempo que alumno tiene posesión del dispositivo. El padre o el alumno deberá pagar los deducibles requeridos por la póliza de seguro en caso de pérdida;
6. En caso de que el distrito escolar no requiera la compra de una póliza de seguro para un dispositivo tecnológico o el padre o el alumno elija no comprar un seguro opcional, el padre o el alumno serán responsables de cualquier pérdida o daño del dispositivo tecnológico en de acuerdo con los términos del Formulario de Dispositivo de Tecnología Provisto por el Distrito Escolar;
7. Se requerirá que un alumno informe cualquier problema de hardware o software en la operación del dispositivo al miembro del personal del distrito escolar, designado en el Formulario de Dispositivo de Tecnología Provisto por el Distrito Escolar, dentro de los dos días escolares posteriores al comienzo del problema;
8. Un alumno debe informar al miembro del personal del distrito escolar designado en el Formulario de dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar dentro de dos días escolares en caso de que el dispositivo tecnológico se haya dañado o se haya perdido;
9. Se requiere que un padre o alumno presente de inmediato un informe policial en caso de que se crea que el dispositivo tecnológico ha sido robado. Dentro de un día escolar después de presentar un informe policial, un padre o alumno deberá completar el Formulario de pérdida de dispositivos tecnológicos proporcionados por el distrito escolar y enviar el Formulario de pérdida completo y una copia del informe policial al director o su designado;

9. Se requerirá que un alumno brinde limpieza y cuidado de rutina del dispositivo de acuerdo con las normas escolares, pautas de cuidado y limpieza del distrito;
10. El alumno deberá tener el dispositivo tecnológico en su posesión en la escuela según sea necesario; y
11. Cualquier otra disposición que el Superintendente de Escuelas determine que debe incluirse en el Distrito Escolar Formulario de dispositivo de tecnología proporcionada.



El distrito escolar proporcionará al alumno y a los padres una notificación por escrito o electrónica de que el dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar puede registrar o recopilar información sobre la actividad del alumno o el uso del dispositivo tecnológico por parte del alumno si el dispositivo está equipado con una cámara, sistema de posicionamiento u otra función capaz de registrar o recopilar información sobre la actividad del alumno o el uso del dispositivo. Esta notificación también incluirá una declaración de que el distrito escolar no utilizará ninguna de las capacidades de una manera que viole los derechos de privacidad del alumno o de cualquier persona que resida con el alumno. Se requerirá que los padres acusen recibo de esta notificación y el acuse de recibo de los padres será retenido por el director o la persona designada por el tiempo que el alumno mantenga el uso del dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar. Se requerirá el acuse de recibo de los padres y un Formulario de Dispositivo de Tecnología Provisto por el Distrito Escolar antes de la entrega de un dispositivo de tecnología a un alumno. De conformidad con lo dispuesto en el P.L. 2013, Capítulo 44, un distrito escolar que no proporcione esta notificación estará sujeto a una multa de \$250 por alumno, por incidente. La multa se remitirá al Departamento de Educación de Nueva Jersey y se depositará en un fondo que se utilizará para proporcionar computadoras portátiles u otros equipos informáticos portátiles a los alumnos en riesgo, tal como se define en N.J.S.A. 18A:7F-45.

Los alumnos deberán cumplir con todas las políticas del distrito escolar para el uso de un dispositivo tecnológico proporcionado por el distrito escolar. Un alumno estará sujeto a consecuencias en caso de que viole cualquier política del distrito escolar, incluidas las políticas de uso aceptable del distrito; código de conducta del alumno; cualquier disposición de esta Política; o cualquier disposición del Formulario de Dispositivo de Tecnología Provisto por el Distrito Escolar.

N.J.S.A. 18A:34-1

P.L. 2013, Chapter 44 - "La Ley Anti-Gran Hermano"

Adoptado: 28 de abril de 2014

# ACUERDO DE DISPOSITIVO CHROMEBOOK 2024-2025

---



El distrito escolar de Freehold Borough se compromete a proporcionar a sus estudiantes la tecnología, herramientas y recursos que mejoran el rendimiento de los estudiantes del siglo XXI. Como destinatario de este Chromebook, los estudiantes y sus padres/tutores aceptan cumplir con las siguientes reglas y condiciones para el uso y cuidado del dispositivo, además de todas las demás políticas y regulaciones establecidas por la Junta de Educación, que incluyen, entre otros, propiedad escolar, hardware de computadora, software e Internet.

1. Solo se pueden cargar en el dispositivo aplicaciones relacionadas con las necesidades educativas del estudiante. El alumno no debe instalar ni eliminar ninguna aplicación. Las solicitudes para la instalación de una nueva aplicación deben ser enviadas por un miembro del personal, a través del formulario de Solicitud de tecnología de Google, al Director de TI y serán instaladas por el Departamento de TI del distrito, si se aprueba.
2. El estudiante no debe dejar el dispositivo desatendido.
3. El dispositivo deberá ser utilizado exclusivamente por el estudiante asignado.
4. No elimine ni altere las etiquetas del fabricante o del distrito en el dispositivo, ni agregue calcomanías o marcas por ningún otro medio.
5. Se requiere que el estudiante traiga el dispositivo a la escuela todos los días con una carga completa desde casa. Mantener el dispositivo apagado durante la carga por la noche y durante el transporte a la escuela, así como entre clases, ayudará a garantizar la duración de la batería durante el día escolar. El uso en clase queda siempre a discreción del profesor.
6. El estudiante debe transportar el dispositivo en el estuche provisto hacia/desde la escuela teniendo cuidado de no colocar el dispositivo entre libros pesados o manejar el estuche bruscamente. El transporte dentro de la escuela se puede realizar mediante el asa de transporte integrada, pero nunca con la pantalla en la posición abierta. Además, los lápices, papeles u otros materiales no deben cerrarse debajo de la tapa en ningún momento, ya que esto podría dañar la pantalla y/o el teclado y el panel táctil.
7. Cualquier daño o problema técnico debe informarse inmediatamente a un miembro del personal para que pueda iniciarse una evaluación técnica, verificación de garantía y proceso de reparación/reemplazo.
8. Si el dispositivo es robado, el estudiante/padre debe presentar un informe policial oficial y notificar al Director del edificio y/o al Director de TI o al miembro del personal, al regresar a la escuela, para que el dispositivo pueda ser desactivado en nuestro sistema de administración de dispositivos por el Departamento de TI. El Informe Policial debe ser presentado al Distrito.
9. El estudiante debe devolver el dispositivo y el cargador en caso de que se haya devuelto al distrito al final del período designado o al ser reemplazado/repuesto o solicitado de otra manera.
10. Al graduarse o dejar el distrito, el dispositivo, el cargador y el estuche original deben devolverse al Distrito a más tardar un día antes de la fecha de vigencia de la licencia o según lo indique la escuela/distrito. El asignado a continuación asume toda la responsabilidad de pagar el costo de reemplazar el dispositivo si no se devuelve por cualquier motivo.

El padre/estudiante **ACEPTA** los términos y condiciones anteriores con respecto al dispositivo provisto por el Distrito Escolar de Freehold Borough para el año escolar actual y verifica el dispositivo, Chromebook 11 3100 incluye un cargador y un estuche portátil, todo lo cual devolveré si se solicita en el condición en que fue recibido. También reconozco que este acuerdo es adicional al Acuerdo de Uso de Internet para Estudiantes del Distrito firmado previamente y se rige por la Política de la Junta y el Reglamento 2361- Uso Aceptable de Redes de Computadoras/Computadoras y Recursos.